

**Quito, DM Lunes 27 de Enero del 2020**

**A los señores Accionistas**  
**BUSINESSHOLD EMPRESA HOLDING S.A**  
**Distinguidos Accionistas:**

La presentación de este informe de Comisario tiene fundamento legal y mandatario en la de Ley de Compañías, artículo 279.- Atribuciones y obligaciones de los comisarios, así como el nombramiento realizado por la Junta general de Accionistas de BUSINESSHOLD EMPRESA HOLDING S.A

Cúmpleme informarles que se ha revisado el estado de Pérdidas y Ganancias del período 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente Balance General por el año terminado en esa fecha, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia, expongo el siguiente informe.

#### **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Como resultado del examen, las transacciones registradas y los actos del administrador, en su caso, se ajustan las normas legales, estatutarias, reglamentarias y normas de una buena administración.

#### **CONTROL INTERNO**

La evaluación del sistema de control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración, salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de BUSINESSHOLD EMPRESA HOLDING S.A

En base a la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada con las normas de auditoría generalmente aceptadas considero que el examen fundamenta la opinión que expreso a continuación.

El Balance General al 31 de diciembre del 2019 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias del período de enero al 31 de diciembre del 2019, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de sus operaciones de BUSINESSHOLD EMPRESA HOLDING S.A., basados en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

**Atentamente,**



Ing. Nancy Alvarado Villarroel  
CI1716771132